



DECRETO N° 2026 /

LAJA, julio 06 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Programa Municipal denominado "Celebración Bicentenario".
- 2.-D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010
- 3.-Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades en conmemoración del Bicentenario de nuestra nación.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Celebración Bicentenario".
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al programa "Celebración Bicentenario", centro de costo: 600617
- 3.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/eup/06/07/2010
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

Subprograma N° 06 "Programas Culturales"

Proyecto N° 10 "Celebración Bicentenario"

FUNDAMENTACION: Al aproximarse la celebración de los doscientos años de Independencia de Chile, las celebraciones oficiales ya han comenzado y por cierto, se hace necesario que como comuna nos adhiramos en la medida de nuestras posibilidades.

Se considera significativo dejar un legado, una pieza gráfica que pase a formar parte de la historia, del Laja actual y de la visión de nuestra ciudad a través de una proyección.

Realizar además, actividades autónomas que apunten al mismo objetivo, en

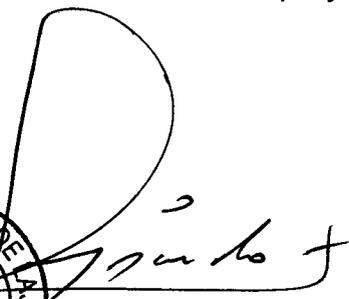
Ejercer acciones que permitan a los lajinos disfrutar y empaparse del sentido más profundo que es esta magna conmemoración.

OBJETIVOS:

- Coordinar con artistas locales pintores, fotógrafos y otros a pintar el Laja del Bicentenario.
- Incorporar a nuestra comuna en las políticas nacionales de celebración culturales.
- Realizar la impresión de una pieza gráfica con las obras de los Lajinos y Lajinas.

ACTIVIDADES:

- 1) Arriendo amplificación y sonido.
- 2) Contratación servicios de transporte.
- 3) Pago de los servicios y/o recursos.
- 4) Contratación servicios de impresión.
- 5) Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto



Miguel Gajardo Vilches
Administrador Municipal

Laja, agosto de 2010